

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12358 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 391/2015, con NIG 2305042M20150000299, por auto de fecha 16/03/2015 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario de carácter ordinario al deudor Seguridad Daniel & Joaquín Grupo, S.L., con CIF n.º B-23505373, con domicilio en Polígono Los Olivares, calle Begijar, parcela 1009 de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

D. Ángel Armenteros Montoro.

Domicilio postal: Avenida de Madrid, n.º 45, CP 23008 Jaén.

Dirección electrónica: concursoseguridaddyjgrupo@gmail.com

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (184.3 LC).

Jaén, 27 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150014625-1